



Señoras peruales para la contribucion territorial, y de cumplimiento a la misma y teniendo presentes todas las disposiciones legales sobre la materia, procedieron a elegir la mitad de los individuos que ha de componer dicha Junta igual a la mitad del numero de que se compone este Ayuntamiento, mas otros tantos suplentes recayendo la eleccion en los segun siguientes



11.º Acuerdo en que el Ayuntamiento en el se- pacto.

Escritos y suplentes nombrados por el Ayuntamiento.  
 Hombres. Vecinos

Clase o posicion social que ocupan!

De la primera contri- bucion

620	D. Francisco Lorenzo Puer de los Cobos	1.ª Categoria	Propietario
5536	" Juan Ortuno Serrano	1.ª Id	Id Id
503	" Fernando de los Rios	1.ª Id	Id Id
5547	D. Juan Muñoz Moiu	2.ª Id	Prop. Labrador
45	" Alfonso Martinez Serrano	2.ª Id	Id Id
579	" Antonio Vidal Albert	2.ª Id	Id Prior!
579	" Juan Gomez Govea	3.ª Id	Labrad. Clase minima
2205	D. Pedro Garcia Garcia	3.ª Id	Id Id

Forasteros.

2766	D. Jacobo e Maria Espinosa N.ª de familia	1.ª Id	De la primera. Cont. prop.ª
Suplentes.			
5755	D. Luis Macabeo Olana	1.ª Id	Id Comerciante
2309	Pedro Moiu Palas	2.ª Id	Propietario
5539	José Gbáner Soriano	2.ª Id	Labrador

